

**ACTA DE READJUDICACIÓN No. DC-137/2021 PROCESO DE COMPRA MENOR DE
REFERENCIA MICM-DAF-CM-2021-0064.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), dando continuidad al presente proceso de compra menor llevado a cabo por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), reunidos en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo piso de la Torre MICM, de la Avenida 27 de febrero No. 306, Sector Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana, a los fines de levantar el Acta de **READJUDICACIÓN** del ítem 3, **Alambre eléctrico 12/3** del proceso de compra menor No. **MICM-DAF-CM-2021-0064**, para la **“Adquisición de Herramientas y Materiales de Ferretería para varios Departamentos de esta Torre MICM”**.

Considerando: Que el jueves veintiséis (26) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021) fue publicada en el Portal Transaccional y en el Portal de Transparencia Institucional la convocatoria para el proceso de **“Adquisición de Herramientas y Materiales de Ferretería para varios Departamentos de esta Torre MICM”**.

Considerando: Que hasta las diez (10:00) de la mañana del miércoles ocho (08) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), fecha límite para la recepción de las ofertas, se recibieron un total de cinco (05) ofertas a través del Portal Transaccional.

Considerando: Que el jueves nueve (09) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), a las nueve (09:00 am) horas de la mañana, se realizó la lectura de las ofertas recibidas en el Portal Transaccional, de cuyo acto se da constancia en el acta de apertura de ofertas **No. DC-131/2021** del proceso **No. MICM-DAF-CM-2021-0064**.

Considerando: Que posterior a la apertura de las ofertas, fueron evaluadas las propuestas a los fines de determinar si estas cumplen con las especificaciones establecidas en el Término de Referencia del presente procedimiento, obteniendo como resultado lo siguiente:



No.	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta RD\$	Vía de Recepción	Observaciones
1	Grupo Marte Roman, SRL	518,962.94	Portal	Cumple
2	Xervin Equipos, SRL	489,693.86	Portal	Cumple
3	ST Croix, SRL	1,122,012.76	Portal	Cumple
4	Suplimade Comercial, SRL	381,074.81	Portal	Cumple
5	Soldier Electronic Security SES, SRL	1,040,356.44	Portal	Cumple

Considerando: Que mediante acta No. DC-132/2021 fue adjudicado el proceso MICM-DAF-CM-2021-0064 para la “Adquisición de Herramientas y Materiales de Ferretería para varios Departamentos de esta Torre MICM”, cuyos adjudicatarios fueron los siguientes:

No.	Nombre del Adjudicatario	Monto de la Adjudicación RD\$	No. Orden de Compra
1	Suplimade Comercial, SRL	126,873.60	MICM-2021-00358
2	Xervin Equipos, SRL	178,499.19	MICM-2021-00359
3	Soldier Electronic Security SES, SRL	302,363.79	MICM-2021-00360
4	ST Croix, SRL	116,486.06	MICM-2021-00361
5	Grupo Marte Roman, SRL	23,109.12	MICM-2021-00362

Considerando: Que posterior a la adjudicación, en fecha 16 de septiembre de 2021, la razón social **Suplimade Comercial, SRL**, declinó su adjudicación para el ítem 3, **Alambre eléctrico 12/3**, indicando a través del correo electrónico lo siguiente: “Por este medio informamos que nuestra empresa ha decidido declinar la adjudicación por la razón de que al parecer se colocaron los precios de los rollos de alambre invertidos en nuestra oferta, el costo del renglón No. 3 adjudicado es de 14,361.65 + itbis, puesto que si es posible subsanar este error si podemos realizar el despacho. El costo del artículo renglón No. 4 es 7,168.00+ itbis. Pedimos disculpas por este inconveniente, esperamos respuesta sobre cualquier inquietud”.

Considerando: Que el Pliego de Condiciones de este proceso, en su sección **1.3 Errores No Subsanales del Proceso**, literal b) establece que: b) *Corregir precios y cantidades en las propuestas que impliquen que el monto total afecte su posición en la competencia.*

Considerando: Que el Pliego de Condiciones en su sección **3.6 Adjudicaciones Posteriores**, establece que: "En caso de incumplimiento del oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "Carta solicitud de disponibilidad", al siguiente Oferente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueron indicados".

Considerando: Que al revisar el reporte de lugares ocupados, se verifica que el segundo lugar es ocupado por la sociedad comercial Xervin Equipos, SRL, con un precio unitario final de **RD\$19,505.40**, por lo que en fecha 21 de septiembre de 2021, se procedió a consultar la disponibilidad del dicho artículo manteniendo las mismas condiciones.

Considerando: Que en fecha 22 de septiembre de 2021, la razón social Xervin Equipos, SRL, respondió a nuestra solicitud indicando que estarían en la disponibilidad de aceptar la adjudicación del referido artículo, mantenido las condiciones de precio y tiempo de entrega establecidas inicialmente.

Vistas: Las ofertas presentadas por los oferentes participantes en el presente procedimiento.

Vista: El acta de apertura de oferta No. **DC-131/2021**, de fecha jueves nueve (09) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Vista: El acta de adjudicación No. **DC-132/2021**, de fecha miércoles quince (15) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Vista: La declinación de adjudicación remitida por la razón social Suplimade Comercial, SRL.

Visto: El reporte de lugares ocupados del proceso **MICM-DAF-CM-2021-0064**.


Vista: La confirmación de Xervin Equipos, SRL, sobre la disponibilidad de ítem 3, Alambre eléctrico 12/3, manteniendo las mismas condiciones iniciales.

Por todo lo antes expuesto, la **Re-adjudicación** del ítem 3, Alambre eléctrico 12/3, del proceso de Compra Menor para la “Adquisición de Herramientas y Materiales de Ferretería para varios Departamentos de esta Torre MICM” de referencia MICM-DAF-CM-2021-0064, se decide a favor de la siguiente razón social:

1. Xervin Equipos, SRL, por un monto de **RD\$292,581.00 (Doscientos Noventa y Dos Mil Quinientos Ochenta y Un Pesos Dominicanos con 00/100)** impuestos incluidos, según se detalla a continuación:

Proceso MICM-DAF-CM-2021-0064				Xervin Equipos, SRL			
No.	Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Final	Total
3	Alambre eléctrico	UD	15	16,530.00	2,975.40	19,505.40	292,581.00
Total							292,581.00

Todo esto en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones y su reglamento de aplicación el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).


Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)

